



"2015, Año de la Lucha contra el Cáncer"

**ACTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL
COMITÉ INTERNO DE REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN A
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 12:30 horas del día 14 de septiembre de 2015, reunidas en Blvd. Paseo de la Reforma número 1729 de la Colonia Rancho las Varas, por convocatoria de la Arq. Liliana Aguirre Sepúlveda, Directora General del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, y con motivo de lo dispuesto por los artículos 8 fracción XIX y Quinto Transitorio del Decreto No. 155 por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de septiembre del 2015; se reúnen a efecto de hacer constar el cambio de denominación del Comité Interno de Revisión de la Información del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa a "Comité de Transparencia" y conocer las nuevas funciones de éste.

A la presente sesión de dicho comité se reunieron los siguientes servidores públicos:

- C.P. Leticia Altamirano García, Directora de Administración y Finanzas, en su calidad de Presidenta.
- Lic. Elsa Cecilia Cavazos De las Fuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, en su calidad de Secretaria Ejecutiva.
- Arq. Gloria H. Gutiérrez Preciado, Directora Técnica, en su calidad de Vocal.

Una vez presentes las asistentes a dicha Sesión de Instalación, procedieron a desarrollar la sesión en los siguientes términos:

La Lic. Elsa Cecilia Cavazos De las Fuentes comunicó a los asistentes que el 10 de septiembre de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. 155 por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza entrando en vigor al día siguiente de su publicación, Decreto que dispone en su artículo Quinto Transitorio que los sujetos obligados que ya





"2015, Año de la Lucha contra el Cáncer"

cuenten con el Comité Interno de Revisión solo deberán formalizar el cambio de denominación en un plazo de 30 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Asimismo, comunica que el artículo 125 de la ley mencionada fue reformado, por lo que en este acto se da lectura al mismo a fin de conocer los cambios o adiciones a las funciones del Comité de Transparencia:

Artículo 125.

...

El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.- Instruir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados

III.- Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencia y funciones deban tener en posesión, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencia o funciones;

IV.- Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V.- Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes de las Unidades de Transparencia;

VI.- Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, accesibilidad y gobierno abierto para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

VII.- Recabar y enviar al instituto, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;





"2015, Año de la Lucha contra el Cáncer"

VIII.- Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información; y

IX.- Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

En razón de lo indicado, la Directora General del Instituto determina que el cambio de denominación del Comité Interno de Revisión de la Información del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, a "Comité de Transparencia" y reitera las funciones expuestas y contenidas en el artículo 125 de la ley, y da instrucciones para que se continúen realizando las acciones conducentes a observar lo establecido por la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo anterior, y de conformidad a la fundamentación y motivación señalada en los puntos que anteceden, las servidoras públicas aquí presentes llegan a los siguientes:

ACUERDOS Y CONCLUSIONES:

PRIMERO.- En cumplimiento al artículo Quinto Transitorio del Decreto No. 155 por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza se dan por enterados del cambio de denominación de Comité Interno de Revisión de la Información del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa a "Comité de Transparencia".

SEGUNDO.- De acuerdo a la reforma a la ley, se dan por enteradas de todas y cada una de las funciones del "Comité de Transparencia" contenidas en el artículo 125 del Decreto No. 155 por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión del Comité de Transparencia, siendo las 13:15 horas del día 14 de septiembre de 2015.





"2015, Año de la Lucha contra el Cáncer"

Hecho lo anterior, la presente acta fue leída íntegramente por todas y cada una de las participantes, firmando en ella al margen y calce para constancia, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.-----

C.P. Leticia Altamirano García
Presidenta

Lic. Elsa Cecilia Cavazos De las Fuentes
Secretaría Ejecutiva

Arq. Gloria H. Gutiérrez Preciado
Vocal

Arq. Liliana Aguirre Sepúlveda
Testigo

